

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



SEÑORES:  
JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA  
MEGAFOODS EL SALVADOR  
NUMERO DE NIT:  
CATEGORÍA: PEQUEÑA EMPRESA  
DIRECCIÓN: CALLE MEXICO Y PJE. CRISANTEMOS No. 18 POL. 5,  
SAN JACINTO, SAN SALVADOR.  
TELÉFONO: 2270-4824  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 71/2019**  
**SOLICITUD N°: 79/2018**  
**FECHA: 18 DE MARZO DE 2019**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

REGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO SEGUN OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO, DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE, ANTICEPTICO Y BACTERIOLOGICO) VARIOS AROMAS (GALON) MARCA: MEGA CLEAN	C/U	35	\$ 0.69	\$ 24.15
3	80601010	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS FRASCO DE 360 ML / 12.2 FL OZ / 230.9 G. MARCA: SAPOLIO	C/U	80	\$ 1.30	\$ 104.00
4	80601015	DESODORANTE SOLIDO PARA INODORO, CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS, PASTILLA, MARCA: TIKAL.	C/U	100	\$ 0.26	\$ 26.00
5	80601017	DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, LIBRA. MARCA: LARIANZA.	C/U	70	\$ 0.39	\$ 27.30
6	80601040	JABON LIQUIDO AROMATIZANTE PARA MANOS GALON MARCA: LIMPIO.	C/U	15	\$ 1.34	\$ 20.10
8	80601085	HIPOCLORITO DE SODIO LEJIA COMERCIAL AL 5 % DE CONCENTRACION GALON MARCA: MEGALEJIA.	C/U	40	\$ 0.89	\$ 35.60
9	80602025	BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA DE (19" X 27") PEQUEÑA, COLOR NEGRO	C/U	600	\$ 0.03	\$ 18.00
10	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA DE (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO	C/U	1000	\$ 0.04	\$ 40.00
11	80602065	FRANELA LISA, VARIOS COLORES, YARDAS	C/U	15	\$ 1.40	\$ 21.00
13	80602100	MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR TRASTO. SIN MARCA	C/U	60	\$ 0.06	\$ 3.60



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO



RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO SEGUN OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
14	80602125	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR UNA HOJA, USO INSTITUCIONAL, ROLLO DE 500 MTS MARCA SERVICLASS	C/U	183	\$ 1.67	\$ 305.61
15	80602150	TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE, SOLO TOALLA Y AGUJERO REFORZADO, MEDIDAS APROXIMADAS ANCHO 50 CM X 90 CM LARGO	C/U	40	\$ 0.55	\$ 22.00
16	80602165	CEPILLO PARA LAVAR INODORO CON FIBRA RESISTENTE, MANGO PLASTICO APROXIMADO DE 30 CMS DE LARGO MARCA: IBERPLAST.	C/U	6	\$ 0.69	\$ 4.14
17	80602180	ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PLASTICA CON PALO ROSCA MEDIDA APROXIMADAMENTE DE 1.2 MTS MARCA: TOPOL/ OTROS	C/U	18	\$ 1.15	\$ 20.70
<b>SON: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA EXENTO DE IVA</b>						<b>\$ 672.20</b>

<b>UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL</b>
<b>CÓDIGO DE ACTIVIDAD: LP-20 (No UFI 162) NOMBRE DE ACTIVIDAD: PRODUCTOS DE LIMPIEZA</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF F2</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-42-01-22-5-54107, 2019-3200-3-42-01-22-5-54105, 2019-3200-3-42-01-22-5-54199 Y 2019-3200-3-42-01-22-5-54104.</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO, UBICADO EN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.</b>
<b>EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA DRA. MILISBETH ITCHELL GONZALEZ MARTINEZ, COLABORADORA TÉCNICA MEDICA DE LA UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7365, CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:mlgonzalez@salud.gob.sv">mlgonzalez@salud.gob.sv</a></b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

- **Forma y tramite de Pago:** Mediante **Cheque** o abono a cuenta
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF F2**
- **Tramite:**

La documentación para pago, sera entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar **3 días** después de entregado, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas(**sin el impuesto de IVA**)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **servicio** y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato



4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

● **Plazo de pago:**

**La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.**

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. **En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.**

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</b>	<b>FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas(**sin el impuesto de IVA**)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **servicio** y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

● **Plazo de pago:**

**La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.**

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

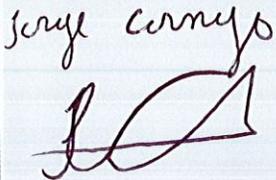
**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. **En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL</b> <b>GERENTE GENERAL DE OPERACIONES</b> <b>MINSAL</b></p>	<p><b>FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA</b> <b>AUTORIZADA POR LA EMPRESA</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

